



Fecha de actualización: **13 de abril de 2020**

Nº Exp. Obra	
Nº Exp. relacionado	

Sello del Registro de entrada

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y apellidos o Razón Social:		DNI/CIF:	
Representado por :		DNI/CIF:	
Dirección a los efectos de notificación:			
Población:	Término Municipal:	Provincia:	
Correo electrónico:	Tfno. Móvil:	Tfno. fijo:	

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA
Dirección:
Referencia catastral:

EXPONE

SOLICITA
<input type="checkbox"/> Concesión de la Licencia Urbanística de obra MAYOR para ejecución de obras que requieren proyecto redactado por técnico competente, conforme a lo regulado por el art. 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE).
<input type="checkbox"/> Otros (detallar):

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (€)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar del fichero "Gestión y disciplina Urbanística" debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo, cuya finalidad es "Gestión, planificación y disciplina urbanística. Gestión y control de licencias y avales. Registro público de convenios. Inventario de bienes y suelo patrimonial". Sus datos podrán ser cedidos a distintos organismos y entidades públicas en orden a poder cumplir adecuadamente con la finalidad descrita y para la que fueron recogidos los mismos, así como según lo previsto por la legislación aplicable. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante el Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo, sito en C/ Antonio Ruiz Rivas, 2 29750 Algarrobo (Málaga), acreditando debidamente su identidad.

la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la presente declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho a la ejecución de la obra y/o instalación, lo cual implicará su paralización inmediata, pudiendo ser exigida por la Administración la demolición y/o restitución, a mi costa, del inmueble o instalación a su estado originario, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir, y de la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del oportuno expediente, todo ello de conformidad en el art. 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Algarrobo, a _____ de _____ de _____

Fdo: El solicitante o representante:



OBRAS MAYORES QUE REQUIEREN DE UN PROYECTO E INTERVENCIÓN TÉCNICA

Art. 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE).

- Obras de edificación de nueva construcción** (Excepto construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.)
- Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación** que alteren la configuración arquitectónica de los edificios. Intervenciones totales o parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
- Obras de intervención total en edificaciones catalogadas** o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos a partes objeto de protección.

PROYECTISTA Y DIRECTOR DE OBRA.

Competencias profesionales, por usos, en redacción de proyectos y dirección de obras (Art. 2 y 10 de la LOE)

- Arquitecto:** Cualquier uso
- Ingeniero o ingeniero técnico:** Aeronáutico; agropecuario; de la energía; de la hidráulica; minero; de telecomunicaciones; del transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo; forestal; industrial; naval; de la ingeniería de saneamiento e higiene, y accesorio a las obras de ingeniería y su explotación. Cualquier otro uso, conforme a sus competencias específicas, excluyendo el administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural
- Arquitecto técnico:** Usos distintos a los anteriores conforme a sus competencias específicas

DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE PARA LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA

- Solicitud** en modelo normalizado, cumplimentada y suscrita por solicitante o representante
- Documento que acredite la **ostentación de la representación**, en caso de actuar a través de representante
- Justificante de pago de los impuestos y tasas** correspondientes, en concepto de autoliquidación, conforme a la Ordenanza Municipal al respecto, relativas a la concesión de Licencia Urbanística, por importe de un 1% del P.E.M. (tasas urbanísticas) y un 2,55% del P.E.M. (ICIO). En PEM < 18.000 € solo será preceptivo la liquidación del ICIO (2,55% PEM)
- Proyecto Básico** suscrito por técnico competente en soporte papel y soporte digital
- Nombramiento del **coordinador de seguridad** o acreditar su inexistencia
- Estudio de Gestión de Residuos**, conforme a lo dispuesto por el art. 4.2 del *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.*
- Justificante de la constitución de fianza**, aval o garantía financiera equivalente, a favor del Ayuntamiento, a fin de asegurar la correcta gestión de los residuos generados, conforme a lo dispuesto por el art. 80 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía y el art. 4 del RD. 105/2008, por la cuantía estimada en el E.G.R.C.D., y con los importes mínimo conforme a los criterios del art. 81 (1% en edificación y 2% en demoliciones)
- Autorizaciones o informes que la legislación sectorial** aplicable exija con carácter previo a la concesión de la Licencia Urbanística.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIBLE, PREVIA AL INICIO DE LAS OBRAS

- Proyecto de Ejecución** suscrito por técnico competente, visado por Colegio Profesional, en soporte digital
- Certificado de intervención en la dirección de obras** emitido por colegio profesional
- Certificado de intervención en la dirección de ejecución de las obras** emitido por colegio profesional
- Estudio de Seguridad y Salud**, o bien E.B.S.S., según el caso, suscrito por técnico competente
- En edificaciones residenciales plurifamiliares, **Proyecto de Infraestructuras Común de Telecomunicaciones** de



Ayuntamiento Villa de
ALGARROBO
Área de Urbanismo

**SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA.
OBRAS MAYORES QUE REQUIEREN PROYECTO**

conformidad con el RDL 1/1998, Ley 11/98 y RD
401/2003